

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA NUEVA  
CORPORACION DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 15 DE  
JUNIO DE 2019**

=====

En Valle de Tobalina, a quince de junio de dos mil diecinueve. Siendo las diez horas y cinco minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, concurrieron, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el 37,1 del R. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL. (R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre), los Concejales electos en las últimas elecciones celebradas el día 26 de Mayo de 2.019, los cuales seguidamente se expresan, que constituyen la totalidad de los Concejales electos, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución de la nueva corporación de este Ayuntamiento.

**CONCEJALES ASISTENTES:**

Raquel González Gómez

Luis Alberto Fernández Vadillo

Jose Ramón Bergado Barredo

Jesús Angel López de Mendoza Ochoa

María Pilar García Ruiz

Jose Luis Conde Prieto

Nerea López de La Fuente .

Declarada abierta la sesión por la Sra. Secretaria, se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el art. 195,2 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, y el artículo 37,2 del R. de Organización, Funcionamiento y R.J., correspondiendo la designación a los que se expresa, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por

Presidente: D. José Luis Conde Prieto

Dña. Nerea López de la Fuente.

Secretaria: Dña. M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo

Seguidamente la Secretaria, de orden del Sr. Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de las nuevas corporaciones, entre ellas las contenidas en los artículos 195 de la L.O. 5/1.985 y 37 del R. de Organización, Funcionamiento y R.J. de las EE.LL.

Acto seguido se dio lectura por la Secretaria de los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

A continuación el Sr. Presidente invitó a los concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido en los artículos 6, 7, 177 y 178 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Por la Secretaria se da cuenta de que los candidatos electos, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del R.L., , han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del art. 108 de la L.O.R.E.G., modificado por la L.O. 8/1.991 de 13 de marzo, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Concejales, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, procediendo por la Secretaria por Orden del Sr. Presidente de la Mesa de edad a formular a cada uno de los candidatos electos, la siguiente pregunta:

*"¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"*

Contestando:

Raquel González Gómez, si prometo

Luis Alberto Fernández Vadillo, si prometo

Jose Ramón Bergado Barredo, si juro

Jesus Angel López de Mendoza Ochoa, si prometo

María Pilar García Ruiz, si prometo

Nerea López de La Fuente ,por imperativo legal y para mejorar el Valle,  
prometo

Jose Luis Conde Prieto, en mi condición de republicano prometo por imperativo legal.

## CONSTITUCION DE LA CORPORACION

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir la totalidad de los Concejales electos, en la forma siguiente:

**CONCEJALES QUE INTEGRAN LA CORPORACION**

<b>CONCEJALES</b>	<b>LISTA ELECTORAL</b>
<b>RAQUEL GONZALEZ GOMEZ</b>	<b>(P.P)</b>
<b>LUIS ALBERTO FERNANDEZ VADILLO</b>	<b>INDEPENDIENTE(P.P)</b>
<b>JOSE RAMON BERGADO BARREDO</b>	<b>INDEPENDIENTE(P.P)</b>
<b>JESUS ANGEL LOPEZ DE MENDOZA OCHOA</b>	<b>P.S.O.E</b>
<b>MARIA PILAR GARCIA RUIZ</b>	<b>P.S.O.E</b>
<b>NEREA LOPEZ DE LA FUENTE</b>	<b>INDEPENDIENTE(VenT)</b>
<b>JOSE LUIS CONDE PRIETO</b>	<b>INDEPENDIENTE(VenT)</b>

**ELECCION DEL ALCALDE/SA**

Inmediatamente después de la Constitución de la Corporación la Secretaria que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dio lectura al artículo 196 de la L.O.R.E.G., que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

Se presentan como candidatos para la Alcaldía los concejales/as que seguidamente se indican, que son los que encabezan sus correspondientes listas:

<b>CANDIDATO</b>	<b>LISTA ELECTORAL</b>
<b>RAQUEL GONZALEZ GOMEZ</b>	<b>(P.P)</b>
<b>J.ANGEL LOPEZ DE MENDOZA OCHOA</b>	<b>(PSOE)</b>
<b>NEREA LOPEZ DE LA FUENTE</b>	<b>( VenT)</b>

El presidente de la Mesa concede la palabra a las distintas candidaturas para que hagan una breve exposición.

Toma la palabra la Sra. Raquel González Gómez por la candidatura del Partido Popular y expone que la persona que encabece el Ayuntamiento lo haga con la máxima responsabilidad por el bien del Valle de Tobalina, esperando que haya una mayor unión entre todos los grupos y entre todos los pueblos debiendo dar ejemplo desde el propio Ayuntamiento, solicitando el máximo respeto y se dejen las críticas a nivel personal .

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza Ochoa por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español y solicita que haya una mayor transparencia y poder trabajar para todo el Valle.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde por la candidatura Vivir en Tobalina, 4 concejales y 356 votos , frente a 3 concejales y 225 votos. Estos son los datos que arrojan las ultimas elecciones municipales, son datos que indican que los vecinos/as han votado cambio, han dicho basta a las políticas que se han venido realizando en los últimos 20 años en el Valle de Tobalina. Han pedido nuevas actitudes en la gestión municipal, donde no sea la prepotencia de la mayoría absoluta la que prime en las relaciones municipales.

Pero el cambio que se nos ha pedido: No es solo de personas, lo es también de programa de gobierno, de desarrollo de nuevas políticas , de apertura del ayuntamiento para que los vecinos/as se sientan coparticipes de la gestión municipal, de búsqueda de acuerdos, es decir los vecinos/as han pedido cambio , pero cambio de verdad y no les va a bastar con una simple mano de pintura.

Hoy lo que podía haber sido un día de ilusión y esperanza para muchos vecinos porque por fin se podía iniciar un nuevo tiempo en la política municipal del Valle de Tobalina, lamentablemente se puede transformar en una nueva decepción por nuestra incapacidad para gestionar el mandado que salió de las urnas porque algunos/as han antepuesto sus ambiciones personales, sus ansias de poder, los salarios y sus egos, por encima de la voluntad de los vecinos /as del Valle de Tobalina.

El grupo socialista no ha leído bien los últimos resultados electorales que han dicho que aquí, hoy y ahora , no hay mayorías absolutas, que estamos obligados a dialogar y a acordar que la época de las imposiciones se han acabado.

Si el grupo socialista no ha entendido esto, esta cometiendo un grave error y es seguro que los vecinos/as lo tendrán en cuenta en el futuro. Hemos ofrecido la alcaldía al grupo socialista para establecer un nuevo tiempo en el funcionamiento del Ayuntamiento. Y un reparto equitativo en la visualización del equipo de gobierno. Pero el PSOE pretende seguir actuando como hasta ahora, de forma presidencialista y ese, entendemos no ha sido el mandato de los vecinos y vecinas del Valle de Tobalina. Lo que quieren los que nos han votado al PSOE y VENT, son resultados , que seamos capaces de impulsar mejoras en todas las materias municipales y que las discusiones no sean solo por sillones y salarios. Y como hemos hecho lecturas distintas de los resultados electorales no hay condiciones para que apoyemos como alcalde al candidato socialista y presentamos a Nerea López como candidata a la alcaldía del Valle de Tobalina.

En cualquier caso , afortunadamente con los resultados electorales en la mano, no hay nada irreversible, todo se puede cambiar si hay voluntad de hacerlo y nuestra puerta va a estar siempre abierta.

Se procede a la votación secreta, y Efectuada la votación por los Concejales, mediante papeletas secretas, y realizado el escrutinio por la Sra. Secretaria de Orden del Sr. Presidente, se produjeron los resultados siguientes:

CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
<b>RAQUEL GONZALEZ GOMEZ</b>	3
<b>J.ANGEL LOPEZ DE MENDOZA OCHOA</b>	2
<b>NEREA LOPEZ DE LA FUENTE</b>	2

Siendo el número de votos de los concejales el de Siete , de conformidad con el artículo 196 de la L.O.R.E.G.

A la vista del resultado del escrutinio el Presidente de la Mesa de edad proclama Alcaldesa Electa del Ayuntamiento de Valle de Tobalina a Dña. Raquel González Gómez ,por mayoría simple.

#### **TOMA DE POSESION DEL ALCALDE**

Acto seguido y de conformidad con los artículos 18 del R.D.L. 781/1.986, de 18 de abril y 40,2 del R.O.F., por la Sra. Secretaria y de orden del Sr. Presidente de la Mesa de Edad, se formula a Dña. Raquel González Gómez, la siguiente pregunta:

*"¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE/SA con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"*

Contestando, si prometo

A continuación, la Alcaldesa entrante, dirigen unas palabras a los asistentes: Estos últimos quince días han sido totalmente distintos en la legislatura, tenemos que dialogar entre todos para poder sacar adelante proyectos y no se paralice el Valle de Tobalina y reine la convivencia, aceptándose sugerencias de todos los grupos

#### **ARQUEO DE FONDOS E INVENTARIO DE BIENES**

A continuación, por la Sra. Secretaria se da cuenta y pone a disposición de la Corporación municipal el acta de arqueo extraordinario de fondos, realizados al día de la fecha, con los justificantes actualizados de las existencias en metálicos y en valores propios de la Corporación, así como la documentación relativa al Inventario Municipal de Bienes; de todo lo cual declaran quedar enterados los corporativos y no poner objeción alguna en este acto.

- Arqueo de fondos: 2.214.791,99€
- Inventario de bienes: 21.059.376,53 €

### TOMA DE POSESION DE ALCALDES PEDANEOS

Finalmente, según lo ordenado por la Junta Electoral de Zona de Villarcayo, realizada la comprobación de credenciales, se procede a la toma de posesión de los candidatos electos del cargo de Alcalde Pedáneo de las Entidades Locales Menores por las que han resultado elegidos; a los cuales, la Sra. Secretaria por Orden del Sr. Alcalde Presidente les pregunta, conforme a la fórmula legal, lo siguiente:

*"¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE PEDANEO con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"*

A lo cual contestan, tomando en consecuencia posesión de su cargo a todos los efectos legales, lo siguiente:

ENTIDAD	ALCALDE PEDANEO	FORMULA
BARCINA DEL BARCO	OSCAR LLANOS CANTERA	SI JURO
BASCUNUELOS	ISMAEL ARCEO MARTINEZ	SI JURO
CUEZVA	CRISTINA GONZALEZ DEL HIERRO MARTIN	SI PROMETO
GABANES- PAJARES	JESUS ANGEL LOPEZ DE MENDOZA OCHOA	SI PROMETO
GAROÑA	JOSE LUIS FERNANDEZ PEREZ	SI PROMETO
HERRAN	ISKANDER VESGA JAYO	SI PROMETO
LECINANA TOBALINA DE	ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	SI PROMETO
LOMANA	ALBERTO ANCIN AGUIRRE	
LOZARES TOBALINA DEL	MOISES VIERA RODRIGUEZ	SI PROMETO

MIJARALENGUA	MARTA CORCUERA GUTIEZ	
MONTEJO DE CEBAS	FRANCISCO DE LA HOZ MORAN	
MONTEJO DE SAN MIGUEL	CASILDA FERNANDEZ MARTINEZ	SI PROMETO
ORBANANOS	ALFREDO PALACIOS CANTERA	SI PROMETO
LA ORDEN DE TOBALINA	JOSE ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ	SI PROMETO
PANGUSION	JOSE ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	SI PROMETO
PEDROSA DE TOBALINA	AINARA RODRIGUEZ VICENTE	SI PROMETO
LA PRADA	INIGO HERNANI SALTO	SI JURO POR MIS VECINOS
QUINTANA MARIA	ALFONSO HERRAN CESPEDES	SI JURO
QUINTANA MARTIN GALINDEZ	JUAN JOSE PEREDA TOBALINA	SI PROMETO
RANEDO-PROMEDIANO	FATIMA MOLINUEVO MANZANOS	SI JURO
LA REVILLA DE HERRAN	LUIS ALBERTO FERNANDEZ VADILLO	SI PROMETO
RUFRANCOS	JOSE MIGUEL BELTRAN FERNANDEZ	SI PROMETO
SAN MARTIN DE DON	CARLOS MARTINEZ GOMEZ	SI JURO
SANTA MARIA DE GAROÑA	JOSE M <sup>a</sup> MARTINEZ RUIZ	SI PROMETO
SANTOCILDES	JOSE BENITO JUEZ ARIN	SI PROMETO
VALUJERA	EDUARDO SERTUCHA POZA	SI PROMETO
LAS VIADAS	FIDEL LOPEZ LOPEZ	SI PROMETO

VILLAESCUSA TOBALINA	DE	MARIA ANGELES MARTINEZ TOMAS	SI PROMETO
-------------------------	----	---------------------------------	------------

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11,00 Horas, declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, el secretario, certifico.

LA ALCALDE/SA

LA SECRETARIA

Fdo. Raquel Gonzalez Gómez

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo